

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 006-2021-OCI/0396-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
HUANCVELICA, HUANCVELICA, HUANCVELICA

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL
MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO
VECINAL: TRAMO 1: EMP PE 26 (ANTACCOCHA) SECTOR
TRES (HV -790) TRAMO 2 EMP PE 268 (PAMPA CHACRA) -
CONDOR SENCCA (HV - 794) Y TRAMO 3: EMP HV 112
(PAMPA HUASI) - EMP HV -796 PALTAMACHAY - INC
ACCESO TACCSANA (RO90117) DISTRITOS
HUANCVELICA Y YAULI, PROVINCIA DE HUANCVELICA,
DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA”**

**HITO DE CONTROL N° 1 – CULMINACIÓN DEL
MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y EJECUCIÓN DEL
MANTENIMIENTO RUTINARIO**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 2 AL 12 DE FEBRERO DE 2021**

TOMO I DE I

HUANCVELICA, 12 DE FEBRERO DE 2021



INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 006-2021-OCI/0396-SCC**

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: TRAMO 1: EMP PE 26 (ANTACCOCHA) SECTOR TRES (HV -790) TRAMO 2 EMP PE 268 (PAMPA CHACRA) - CONDOR SENCCA (HV - 794) Y TRAMO 3: EMP HV 112 (PAMPA HUASI) - EMP HV -796 PALTAMACHAY - INC ACCESO TACCSANA (RO90117) DISTRITOS HUANCAVELICA Y YAULI, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”

HITO DE CONTROL N° 1 – CULMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO

ÍNDICE

DENOMINACION	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
1. Deficiencias técnicas en las cunetas de tierra y capa de afirmado generan riesgo de pérdida de la estructuralidad y funcionalidad de la superficie de rodadura, imposibilitando la transitabilidad de vehículos en la carretera.	
2. Ausencia del residente e inspector del servicio de mantenimiento rutinario, genera riesgo de intervención vial sin dirección técnica adecuada, la cual podría afectar su calidad y el cumplimiento del servicio contratado.	
3. La entidad no cautela el cumplimiento de los lineamientos sanitarios para la prevención del covid-19, situación que expondría la salud de los trabajadores que vienen laborando en la ejecución del mantenimiento rutinario.	
4. La Entidad no registró la información sobre la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal en el sistema de mantenimiento vial (SMV-MTC), situación que afecta la transparencia, el acceso a la información pública y al adecuado seguimiento y monitoreo del servicio en mención.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	19
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	19
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	19
IX. CONCLUSIÓN	20
X. RECOMENDACIONES	20
APÉNDICES	





INFORME DE HITO DE CONTROL N° 006-2021-OCI/0396-SCC

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: TRAMO 1: EMP PE 26 (ANTACCOCHA) SECTOR TRES (HV -790) TRAMO 2 EMP PE 268 (PAMPA CHACRA) - CONDOR SENCCA (HV - 794) Y TRAMO 3: EMP HV 112 (PAMPA HUASI) - EMP HV -796 PALTAMACHAY - INC ACCESO TACCSANA (RO90117) DISTRITOS HUANCAVELICA Y YAULI, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”

HITO DE CONTROL N° 2 – CULMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, responsable del Control Concurrente, comunicando el inicio de servicio con oficio n.º 110-2021-MPH/OCI de 2 de febrero de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 0396-2021-004, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificada con Resolución de Contraloría n.º 0144-2020-CG, publicada el 26 de mayo de 2020.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución contractual del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Tramo 1: EMP Pe 26 (Antacocha) sector tres (HV -790) tramo 2 EMP Pe 268 (Pampa Chacra) - Condor Sencca (HV - 794) y tramo 3: EMP HV 112 (pampa Huasi) – Emp Hv -796 Paltamachay – Inc Acceso Taccsana (RO90117) distritos Huancavelica y Yauli, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica, se efectúa conforme a las estipulaciones contractuales y normativa aplicable.

2.2 Objetivos específicos

Establecer si la culminación del mantenimiento periódico y la ejecución del mantenimiento rutinario del Camino Vecinal: Tramo 1: EMP Pe 26 (Antacocha) sector tres (HV -790) tramo 2 EMP Pe 268 (Pampa Chacra) - Condor Sencca (HV - 794) y tramo 3: EMP HV 112 (pampa Huasi) - Emp Hv -796 Paltamachay – Inc Acceso Taccsana (RO90117) distritos Huancavelica y Yauli, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica, se efectúa conforme a las estipulaciones contractuales y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.º 1: - Culminación del mantenimiento periódico y ejecución del mantenimiento rutinario del Camino Vecinal: Tramo 1: EMP Pe 26 (Antacocha) sector tres (HV -790) tramo 2 EMP Pe 268 (Pampa Chacra) - Condor Sencca (HV - 794) y tramo 3: EMP HV 112 (pampa Huasi) – Emp Hv -796 Paltamachay – Inc





Acceso Tacacsana (RO90117) distritos Huancavelica y Yauli, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica, y que ha sido ejecutado del 2 al 12 de febrero de 2021, en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, así como en el lugar que se viene realizando el servicio.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El Estado Peruano como medida para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, promulgó el Decreto de Urgencia n.° 070-2020 de 19 de junio del 2020, en el que se autorizó las contrataciones de bienes y servicios necesarios para la ejecución de las actividades de mantenimiento de la Red Vial Nacional y Vecinal, se efectúen siguiendo el procedimiento especial previsto en su Anexo n.° 16 "Procedimiento Especial de Selección para la Contratación de Bienes y Servicios para el Mantenimiento Periódico y Rutinario".

Por tanto, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en adelante la "Entidad", ha recibido del Ministerio de Economía y Finanzas, un total de S/ 40 075 113,00, de acuerdo a lo siguiente.

- Anexo 13 "Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y los Gobiernos Locales para el financiamiento de la contratación de servicios de mantenimiento de la Red Vial Vecinal y Nacional", por el monto de S/ 34 133 925,00.
- Anexo 14 "Recursos para financiar los servicios de mantenimiento de la Red Vial Nacional y Vecinal - 2021" por el monto de S/ 5 941,188.

En ese sentido, la Entidad ha destinado un total de S/ 1 508 712,59, para el servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Tramo 1: EMP Pe 26 (Antacocha) sector tres (HV -790) tramo 2 EMP Pe 268 (Pampa Chacra) - Condor Sencca (HV - 794) y tramo 3: EMP HV 112 (pampa Huasi) - Emp Hv -796 Paltamachay - Inc Acceso Tacacsana (RO90117) distritos Huancavelica y Yauli, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica, en adelante el "Servicio de mantenimiento", habiéndose destinado para su ejecución a través del Procedimiento Especial de Selección n.° 023-2020/MPH-CS, por el importe de S/ 1 505 000,00; y su inspección el monto de S/ 29 089,00.

Por consiguiente, mediante contrato n.° 024-2020-GM/MPH de 25 de agosto de 2020, la Entidad contrató a la empresa constructora D&G Ingenieros EIRL, en adelante el "Ejecutor", para la ejecución del Servicio de mantenimiento, por el importe de S/ 1 505 000,00; asimismo, a través del contrato de locación de servicios n.° 131-2020-GM/MPH de 14 de setiembre de 2020, se contrató a la ingeniera Zulma Fany Araujo Choque en adelante el "Inspector", para la inspección del Servicio de mantenimiento periódico, por el importe de S/ 29 089,00.

Posteriormente a través de la Resolución de Gerencial n.° 003-2020-MPH-GINPLAT/GM/MPH de 11 de setiembre de 2020, el ingeniero Wiliam Bustamante Taype, gerente de infraestructura y planeamiento de la Entidad, aprobó el Plan de Trabajo para la ejecución del Servicio de mantenimiento por el monto de S/ 1 505 000,00, tal como se detalla a continuación:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Cuadro n.º 1
Presupuesto del servicio de mantenimiento

Ítem	Componente	Monto S/
1	Plan de trabajo	15 050,00
2	Mantenimiento periódico	1 249 150,00
3	Mantenimiento rutinario	225 750,00
4	Inventario de condición vial	15 050,00
Presupuesto Total		1 505 000,00

Fuente: Resolución de Gerencial n.º 003-2020-MPH-GINPLAT/GMMPH de 11 de setiembre de 2020.

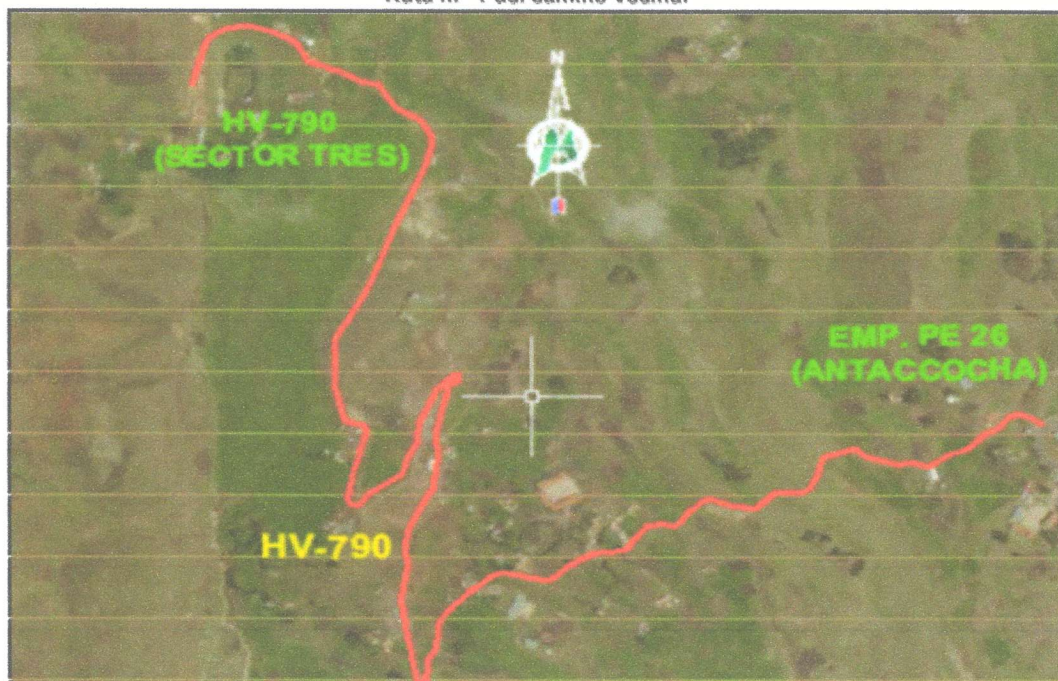
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

El camino vecinal donde se efectuará el servicio se encuentra ubicado en:

Ruta 1

Región : Huancavelica
Provincia : Huancavelica
Distrito : Huancavelica
Localidades : Antacocha – Sector Tres
Zona del proyecto : 18S
Región natural : Sierra
Altitud promedio : 4015.73
Longitud : 2.78 Km.
Ruta : HV-790
Inicio : 8590219.000 N 508998.000 E
Fin : 8590748.702 N 507919.451 E

Figura n.º 1
Ruta n.º 1 del camino vecinal



Fuente: Memoria descriptiva del plan de trabajo.



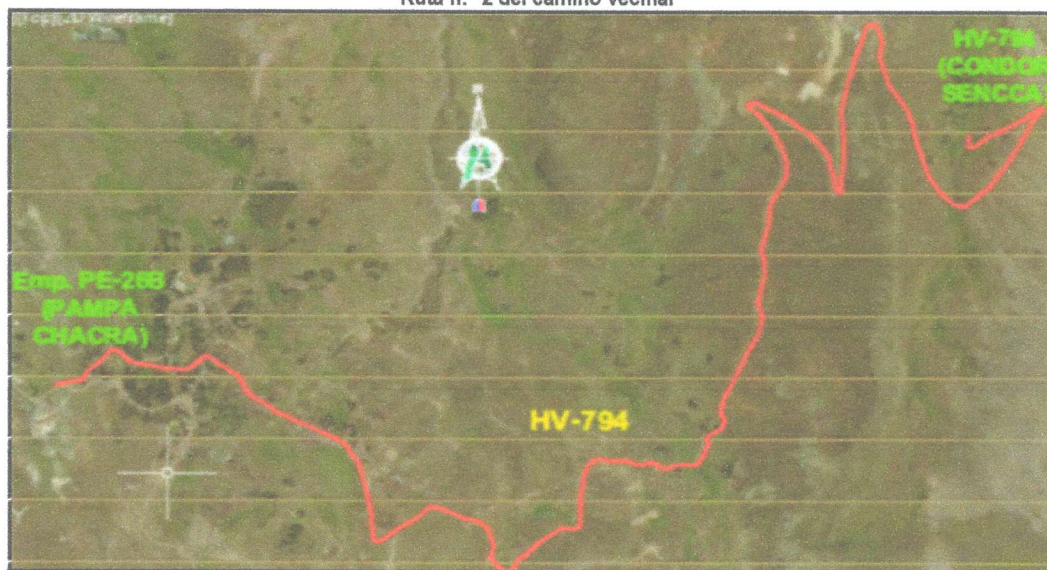
Control Concurrente a la "Ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Tramo 1: EMP Pe 26 (Antacocha) sector tres (HV -790) tramo 2 EMP Pe 268 (Pampa Chacra) - Condor Sencca (HV - 794) y tramo 3: EMP HV 112 (pampa Huasi) - Emp Hv -796 Paltamachay - Inc Acceso Taccsana (RO90117) distritos Huancavelica y Yauli, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica"



Ruta 2

Región : Huancavelica
Provincia : Huancavelica
Distrito : Huancavelica
Localidades : Pampa Chacra – Condor Sencca
Zona del proyecto : 18S
Región natural : Sierra
Altitud promedio : 4033.00 m.s.n.m.
Longitud : 6.06 Km.
Ruta : HV-794
Inicio : 8583965.00 N 508252.00 E
Fin : 8584724.00 N 510866.00 E

Figura n.º 2
Ruta n.º 2 del camino vecinal



Fuente: Memoria descriptiva del plan de trabajo.

[Handwritten signature]

Ruta 3

Región : Huancavelica
Provincia : Huancavelica
Distrito : Yauli
Localidades : Pampa Huasi, Paitamachay y Acceso Tacacsana
Zona del proyecto : 18S
Región natural : Sierra
Altitud promedio : 3665.50
Longitud : 8.86 Km.

Principal: 7.60 Km.

División : 1.26 Km.

Ruta : HV-790 – R090117
Inicio Principal : 8588758.000 N 517028.000 E
División : 8578520.178 N 517902.531 E

[Handwritten signature]



Control Concurrente a la "Ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Tramo 1: EMP Pe 26 (Antacocha) sector tres (HV -790) tramo 2 EMP Pe 268 (Pampa Chacra) - Condor Sencca (HV - 794) y tramo 3: EMP HV 112 (pampa Huasi) - Emp Hv -796 Paltamachay - Inc Acceso Tacacsana (R090117) distritos Huancavelica y Yauli, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica"



Fin

Principal: 8586615.381 N 518127.550 E
División : 8589419.554 N 518180.838 E

Figura n.º 3
Ruta n.º 3 del camino vecinal



Fuente: Memoria descriptiva del plan de trabajo.

El inicio del servicio de mantenimiento periódico se realizó el 12 de setiembre del 2020 y culminó el 16 de noviembre de 2020 según acta de terminación de servicio; por consiguiente, a partir del 17 de noviembre de 2020 se inicio el mantenimiento rutinario por un plazo de 360 días calendarios.

El hito n.º 1: Culminación del mantenimiento periódico y ejecución del mantenimiento rutinario del mantenimiento periódico. Al respecto el presente Control Concurrente comprende la evaluación de las actividades siguientes:

- Actividad 1: Informe Final del mantenimiento periódico.
- Actividad 2: Inicio del mantenimiento rutinario
- Actividad 3: Ejecución del mantenimiento rutinario
- Actividad 4: Informes Mensuales del mantenimiento rutinario (tercer informe mensual).

P.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control n.º 1: Culminación del mantenimiento periódico y ejecución del mantenimiento rutinario se han identificado situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones inmediatas para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del "Mantenimiento Periódico y Rutinario Del Camino Vecinal Tramo 1: EMP Pe 26 (Antacocha) sector tres (HV -790) tramo 2 EMP Pe 268 (Pampa Chacra) - Condor Sencca (HV - 794) y tramo 3: EMP HV 112 (pampa Huasi) – Emp Hv -796 Paltamachay – Inc Acceso Taccsana (RO90117) distritos Huancavelica y Yauli, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica", las cuales se exponen a continuación:



Control Concurrente a la "Ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Tramo 1: EMP Pe 26 (Antacocha) sector tres (HV -790) tramo 2 EMP Pe 268 (Pampa Chacra) - Condor Sencca (HV - 794) y tramo 3: EMP HV 112 (pampa Huasi) - Emp Hv -796 Paltamachay - Inc Acceso Taccsana (RO90117) distritos Huancavelica y Yauli, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica"



1. Deficiencias técnicas en las cunetas de tierra y capa de afirmado generan riesgo de pérdida de la estructuralidad y funcionalidad de la superficie de rodadura, imposibilitando la transitabilidad de vehículos en la carretera.

De la inspección física realizada al servicio de mantenimiento rutinario el 2 de febrero de 2021¹, efectuado desde la progresiva Km 0+000 hasta progresiva Km 2+780 del tramo 1, de la progresiva 0+000 hasta la progresiva 6+060 del tramo 2 y desde la progresiva 0+000 hasta la progresiva 8+860 del tramo 3, se advierte deficiencias técnicas en las cunetas de tierra y capa de afirmado, identificando seis (6) sectores críticos en el trayecto de la camino vecinal, conforme se detalla y muestra a continuación:

Cuadro n.º 2

Inventario vial de sectores críticos en las cunetas de tierra y capa de afirmado del camino vecinal

Table with 4 columns: N.º, Progresiva, Tipo de estructura, Comentario. It lists 6 critical sectors with details on location and structural issues.

Fuente: Visita de inspección de 2 de febrero de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Galería de imágenes n.º 1



Imagen n.º 1: La cuneta de tierra en la progresiva 0+500 del tramo 1, presenta empozamiento lo cual humedece el lado iderecho de la capa de afirmado de la carretera, aproximadamente en una distancia de quince (20) metros.

Imagen n.º 2: La capa de afirmado en la progresiva 0+520 del tramo 1, presenta huecos y ahuellamientos en la superficie de rodadura del camino vecinal, aproximadamente en una distancia de diez (10) metros.

1 Cuyas situaciones advertidas quedaron asentadas en Acta n.º 004-2021/MPH/OCI/CC/JICC a la "Ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Tramo 1: EMP Pe 26 (Antacocha) sector tres (HV -790) tramo 2 EMP Pe 268 (Pampa Chacra) - Condor Sencca (HV - 794) y tramo 3: EMP HV 112 (pampa Huasi) - Emp Hv -796 Paltamachay - Inc Acceso Taccsana (RO90117) distritos Huancavelica y Yauli, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica" del mismo día, que fue suscrita por el responsable de la Comisión de Control y autoridades del lugar.

Control Concurrente a la "Ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Tramo 1: EMP Pe 26 (Antacocha) sector tres (HV -790) tramo 2 EMP Pe 268 (Pampa Chacra) - Condor Sencca (HV - 794) y tramo 3: EMP HV 112 (pampa Huasi) - Emp Hv -796 Paltamachay - Inc Acceso Taccsana (RO90117) distritos Huancavelica y Yauli, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica"

Handwritten signature

P.





Galería de imágenes n.º 2



imagen n.º 3: La cuneta de tierra desde la progresiva 0+000 a la progresiva 1+000 del tramo 1, presenta empozamiento debido a la falta de perfilado de la sección transversal.

imagen n.º 4: La progresiva 2+500 del tramo 1, presenta derrumbes de rocas y tierra obstruyendo la cuneta de la carretera, aproximadamente en una distancia de diez (10) metros.

P.
P.

Galería de imágenes n.º 3



Imagen n.º 5: La cuneta de tierra desde la progresiva 0+000 a la progresiva 6+060 del tramo 2, presenta empozamiento debido a la falta de perfilado de la sección transversal.

Imagen n.º 6: La capa de afirmado en la progresiva 0+500 del tramo 3, presenta huecos en la superficie de rodadura del camino vecinal, aproximadamente en una distancia de ocho (8) metros.





Los hechos descritos inobservan lo establecido en la normativa siguiente:

- **Manual de Carreteras “Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG - 2013)” - (MTC), actualizado mediante Resolución Directoral n.º 22-2013-MTC/14 de 17 de julio de 2013.**

“Sección 301.- Afirmados

301.01 Descripción

Este trabajo consiste en la construcción de una o más capas de afirmado (material granular seleccionado) como superficie de rodadura de una carretera, que pueden ser obtenidos en forma natural o procesados, debidamente aprobados, con o sin adición de estabilizadores de suelos, que se colocan sobre una superficie preparada. Los materiales aprobados son provenientes de canteras u otras fuentes. Incluye el suministro, transporte, colocación y compactación del material, en conformidad con los alineamientos, pendientes y dimensiones indicados en el Proyecto y aprobados por el Supervisor, y teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental.

Generalmente el afirmado que se especifica en esta sección se utilizará como superficies de rodadura en carreteras no pavimentadas (...)

Calidad del trabajo terminado

Los trabajos de afirmado terminados deberán presentar una superficie uniforme y ajustarse a las dimensiones, rasantes y pendientes establecidas en el Proyecto (...)

- **Manual de Carreteras “Suelos, Geología, Geotecnia y Pavimentos - Sección Suelos y Pavimentos” (MTC) actualizado mediante Resolución Directoral n.º 10-2014-MTC/14 de 9 de abril de 2014.**

3.4 Afirmado

El afirmado consiste en una capa compactada de material granular natural o procesada, con gradación específica que soporta directamente las cargas y esfuerzos del tránsito. Debe poseer la cantidad apropiada de material fino cohesivo que permita mantener aglutinadas las partículas. Funciona como superficie en caminos y carreteras no pavimentadas.

Capítulo VIII Drenaje

8.2 Drenaje de aguas superficiales

(...)

- ii. La cuneta de captación lateral del agua escurrida. Las cunetas generalmente siguen la pendiente de la rasante del camino; y conducen el agua hacia una caja de recolección, en la que es captada para llevarlo hacia un curso natural mediante una tubería o conducto rectangular denominado alcantarilla de alivio de la cuneta para que ésta no se rebalse.

P.





- **Manual de Carreteras "Hidrología, hidráulica y drenaje" (MTC) actualizado mediante Resolución Directoral n.º 20-2011-MTC/14 de 12 de setiembre de 2011.**

4.1.2.1 Cunetas

Las cunetas son zanjas longitudinales revestidas o sin revestir abiertas en el terreno, ubicadas a ambos lados o a un solo lado de la carretera, con el objeto de captar, conducir y evacuar adecuadamente los flujos del agua superficial.

Se proyectarán para todos los tramos al pie de los taludes de corte, longitudinalmente paralela y adyacente a la calzada del camino y serán de concreto vaciadas en el sitio, prefabricados o de otro material resistente a la erosión.

Serán del tipo triangular, trapezoidal o rectangular, siendo preferentemente de sección triangular, donde el ancho es medido desde el borde de la rasante hasta la vertical que pasa por el vértice inferior. La profundidad es medida verticalmente desde el nivel del borde al fondo o vértice de la cuneta.

- **Manual de carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial (MTC) actualizado mediante Resolución Directoral n.º 08-2014-MTC/14 de 27 de marzo de 2014.**

Sección 350 Perfilado de la superficie con aporte de material

350.1 Descripción

Este trabajo consiste en la reposición del material de la capa de rodadura que se ha perdido por desgaste, erosión etc. El trabajo incluye la escarificación, la conformación y la compactación del material apropiado de aporte. El objetivo del trabajo consiste en mejorar la capa de rodadura, recuperar la rasante, el bombeo original de la carretera en tramos de longitud apreciables

(...)

350.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción (...)

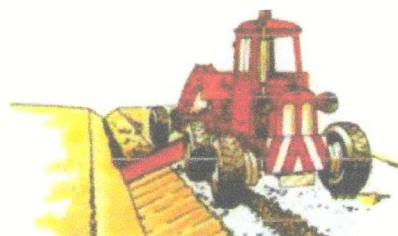
Sección 603 Reconformación de cunetas no revestidas

603.1 Descripción

Consiste en reconformar la sección transversal y la pendiente longitudinal de las cunetas no revestidas, cuando presenten signos de deterioro y erosión que dificulten o impidan el libre flujo del agua.

El objetivo es mantener las cunetas trabajando con eficiencia, permitiendo que el agua fluya libremente y evitando estancamientos de agua perjudiciales para la vía.

La siguiente pasada limpia el talud exterior y saca el material en el borde superior de la cuneta.



P

P





Con la última pasada se elimina el material del borde de la cuneta.



603.5 Aceptación de los trabajos

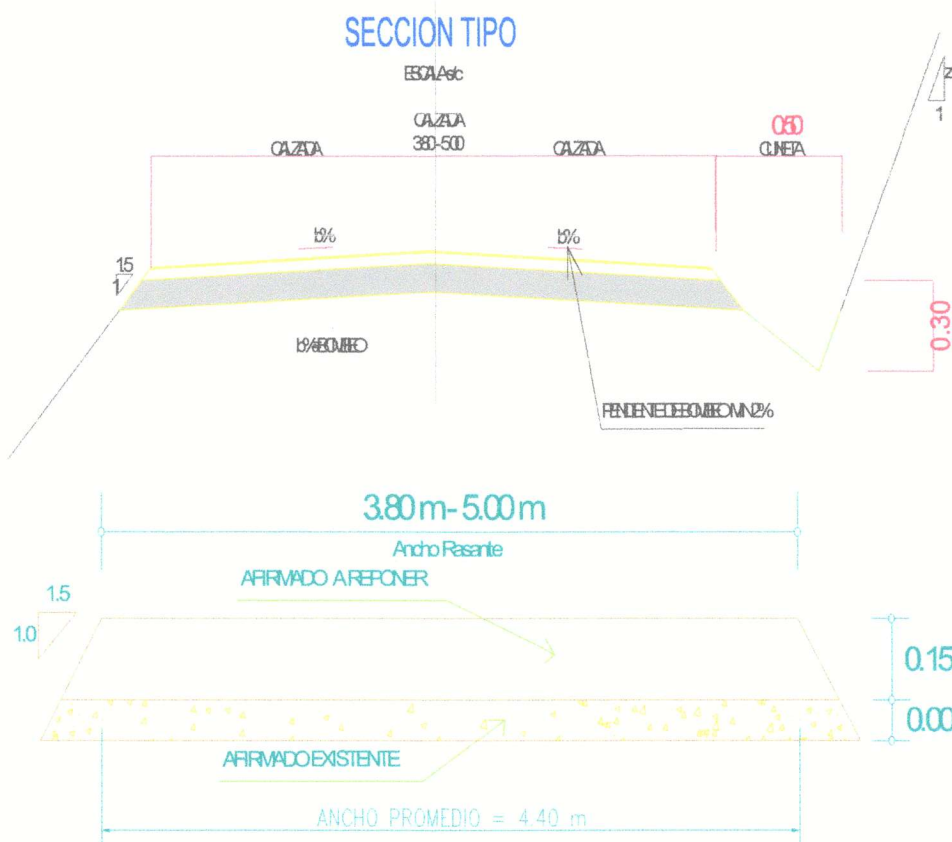
La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción.

- **Plan de trabajo aprobado del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del Camino Vecinal :** Tramo 1: EMP Pe 26 (Antacocha) sector tres (HV -790) tramo 2 EMP Pe 268 (Pampa Chacra) - Condor Sencca (HV - 794) y tramo 3: EMP HV 112 (pampa Huasi) – Emp Hv -796 Paltamachay – Inc Acceso Taccsana (RO90117) distritos Huancavelica y Yauli, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica, aprobado con Resolución de Gerencial n.º 003-2020-MPH-GINPLAT/GM/MPH de 11 de setiembre de 2020.

Planos S-1 de los tramos 1, 2 y 3.
Sección transversal de la vía

[Handwritten signature]

[Handwritten letter 'P']

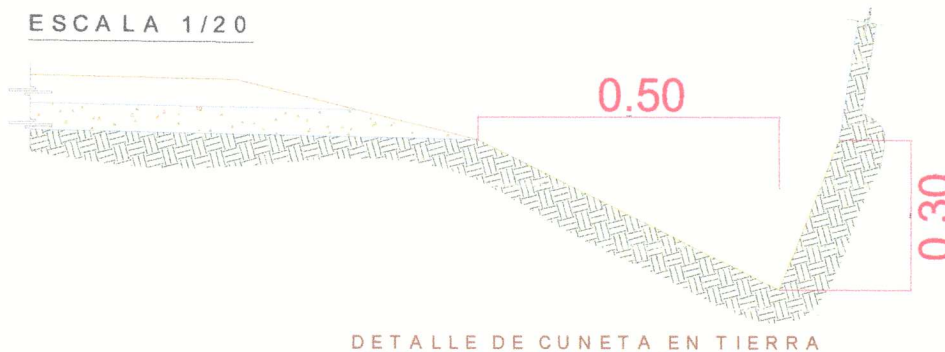


Control Concurrente a la "Ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Tramo 1: EMP Pe 26 (Antacocha) sector tres (HV -790) tramo 2 EMP Pe 268 (Pampa Chacra) - Condor Sencca (HV - 794) y tramo 3: EMP HV 112 (pampa Huasi) - Emp Hv -796 Paltamachay - Inc Acceso Taccsana (RO90117) distritos Huancavelica y Yauli, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica"



Sección transversal de la cuneta

DIMENSIONES MINIMAS DE LAS CUNETAS		
REGION	PROFUNDIDAD	ANCHO
SECA	0.20 Mts.	0.50 Mts.
LLUVIOSA	0.30 Mts.	0.50 Mts.
MUY LLUVIOSA	0.50 Mts.	1.00 Mts.



La situación expuesta referido a deficiencias técnicas en las cunetas de tierra y capa de afirmado, generan riesgo de pérdida de la estructuralidad y funcionalidad de la superficie de rodadura, imposibilitando la transitabilidad de vehículos en la carretera.

- Ausencia del residente e inspector del servicio de mantenimiento rutinario, genera riesgo de intervención vial sin dirección técnica adecuada, la cual podría afectar su calidad y el cumplimiento del servicio contratado.**

De la inspección física realizada el 2 de febrero de 2021, se advierte la ausencia del residente y el inspector del servicio de mantenimiento rutinario en la intervención vial, tal como se detalla a continuación:

a) Del residente del servicio de mantenimiento rutinario

Se verificó que el servicio de mantenimiento rutinario se encontraba en ejecución; sin embargo, se advierte la ausencia del residente propuesto por el Ejecutor en el contrato n.° 024-2020-GM/MPH de 25 de agosto de 2020, situación que imposibilita garantizar la correcta ejecución técnica, económica y administrativa dentro de los plazos previstos y en concordancia con el plan de trabajo aprobado del indicado servicio de mantenimiento rutinario, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.° 3
Personal especialista propuesto por el Ejecutor del servicio

Cantidad	Cargo	Profesión	Nombres y apellidos del personal propuesto	Personal encontrado en el servicio de mantenimiento rutinario	
				Si	No
1	Residente del servicio	Ingeniero Civil	Wilson Michael Dominguez Gutierrez		X

Fuente: Contrato n.° 024-2020-GM/MPH de 25 de agosto de 2020 y Acta n.° 004-2020/MPH/OC/CC/JICC de 2 de febrero de 2021.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

P.





Al respecto, en la visita de inspección física realizada el 2 de febrero de 2021, por la comisión de control, se pudo constatar que se viene realizando trabajos de limpieza de cunetas en la progresiva 3+340 del tramo 3 (Pampa Huasi – Paltamachay), sin la dirección técnica del residente, tal como se puede apreciar en las imágenes.

Galería de imágenes n.º 4



Imágenes n.º 7 y 8: Se muestra personal realizando trabajos limpieza de cunetas, sin la dirección técnica del residente ni el inspector de servicio de mantenimiento periódico, solo se halló al asistente del residente.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

b) Del inspector del servicio de mantenimiento rutinario

De la inspección física realizada el 2 de febrero de 2021, se evidenció que el Servicio de mantenimiento rutinario se encontraba en ejecución; realizándose trabajos de limpieza de cunetas en la progresiva 3+340 del tramo 3 (Pampa Huasi – Paltamachay) sin la inspección técnica, situación que contraviene lo establecido en el artículo 19° del Decreto de urgencia n.º 070-2020, Decreto de urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el Covid-19, publicado el 19 de junio de 2020, que establece la permanencia del inspector en la intervención vial, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del servicio de mantenimiento rutinario, dentro de los plazos previstos y en concordancia con el plan de trabajo aprobado.

Los hechos descritos transgreden lo establecido en la normativa siguiente:

- **Contrato n.º 024-2020-GM/MPH de 25 de agosto de 2020 “Contratación del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del Camino Vecinal: Tramo 1: EMP Pe 26 (Antacocha) sector tres (HV -790) tramo 2 EMP Pe 268 (Pampa Chacra) - Condor Sencca (HV – 794) y tramo 3: EMP HV 112 (pampa Huasi) – Emp Hv -796 Paltamachay – Inc Acceso Taccsana (RO90117) distritos Huancavelica y Yauli, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica”.**

“Cláusula segunda: Objeto

El presente contrato tiene por objeto la **contratación del servicio para la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Tramo 1: EMP Pe 26 (Antacocha) sector tres (HV -790) tramo 2 EMP Pe 268 (Pampa Chacra) - Condor Sencca (HV – 794) y tramo 3: EMP HV 112 (pampa Huasi) – Emp Hv -796**





Paltamachay – Inc Acceso Taccsana (RO90117) distritos Huancavelica y Yauli, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica, cuyas condiciones técnicas y esenciales entre otras son las siguientes:

(...)

Personal acreditado para la ejecución del servicio

Nombres y apellidos	DNI	Cargo	Especialiad
Wilson Michael Dominguez Gutierrez	44163625	Residente del servicio	Ingeniero Civil

Cláusula décima tercera: Penalidades:

(...)

Durante la ejecución del mantenimiento rutinario:

Causales	Penalidad (forma de cálculo)	Procedimiento de cobro
(...)	(...)	(...)
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
(...)	(...)	(...)

- **Bases del Procedimiento Especial de Selección n.º 023-2020-MPH/CS Primera convocatoria para la contratación del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del Del Camino Vecinal: Tramo 1: EMP Pe 26 (Antacocha) sector tres (HV -790) tramo 2 EMP Pe 268 (Pampa Chacra) - Condor Sencca (HV - 794) y tramo 3: EMP HV 112 (pampa Huasi) - Emp Hv -796 Paltamachay - Inc Acceso Taccsana (RO90117) distritos Huancavelica y Yauli, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica”.**

Sección específica: Condiciones especiales del procedimiento especial de selección
Capítulo III.- Requerimiento

3.1 Términos de referencia

(...)

13. Penalidades

(...)

13.2 Otras penalidades

(...)

Se considerara como otras penalidades a lo siguiente:

(...)

Durante la ejecución del mantenimiento rutinario:

Causales	Penalidad (forma de cálculo)	Procedimiento de cobro
(...)	(...)	(...)
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
(...)	(...)	(...)

15. Perfil del servicio

(...)

15.3 Recursos mínimos profesionales

El Ejecutor proporcionará y dispondrá de un plan de profesionales, técnicos, administrativos y personal de apoyo, los cuales contarán con las instalaciones, medios de transporte y comunicación necesarios para el cumplir eficientemente sus obligaciones.

Todo el personal asignado a la elaboración del Plan de Trabajo, la ejecución del

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





mantenimiento periódico y rutinario, la elaboración del inventario de condición vial, tendrá permanencia durante el periodo y en la oportunidad señalada en su oferta del Ejecutor.

El Ejecutor presentará el servicio con el personal propuesta en su oferta, precisándose que solo está permitido el cambio de dichos profesionales por razones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y por otros de igual o mayor calificación, previa aprobación de la Entidad.

15.4 Equipo profesional

El Ejecutor deberá contar con el personal especialista que cumpla con los requerimientos mínimos siguientes por cada contrato:

Cantidad	Cargo	Profesión	Requerimiento mínimo personal
1	Residente del servicio.	Ingeniero civil, Ingeniero de transportes, Ingeniero vial, Ingeniero de carreteras o especialidad afines colegiado.	<p>Experiencia General: Doce (12) meses de experiencia como residente o supervisor o inspector o Jefe en obras y lo servicios en general</p> <p>Experiencia Especifica: Seis (06) meses de experiencia como residente o supervisor o inspector o Jefe en prestaciones iguales o similares.</p>
(...)			

16. Funciones del residente del servicio

Para alcanzar las distintas prestaciones establecidas en los presentes Términos de referencia y de los aportes del Ejecutor, es responsabilidad del residente del servicio la ejecución del contrato

Por lo tanto, de manera referencial, competente al residente del servicio, como mínimo, las siguientes funciones

- (...)
- b) Permanecer en la vía objeto del contrato, en coordinación con el inspector y área usuaria.
- c) Velar por la seguridad transitable confort de la vía (...)

➤ Decreto de urgencia n.º 070-2020, Decreto de urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el Covid-19, publicado el 19 de junio de 2020.

Artículo 19. Implementación de las medidas para mantenimiento de vías

(...)
19.4 Plan de Gestión Vial en Vías Nacionales, así como de la implementación y ejecución de actividades de mantenimiento vial en Vías Vecinales, es realizada de modo permanente y directo por un inspector, sin limitación de la cuantía establecida en las leyes de la materia. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta para dicho fin (...).

La situación expuesta pondría en riesgo que se ejecute el servicio de mantenimiento rutinario sin la dirección técnica requerida y que no se realice un adecuado control de la misma, pudiendo prever en forma directa y permanente, su correcta ejecución, afectando así la calidad de los trabajos y el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de trabajo; así como, la inaplicación de penalidades.

Control Concurrente a la "Ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Tramo 1: EMP Pe 26 (Antacocha) sector tres (HV -790) tramo 2 EMP Pe 268 (Pampa Chacra) - Condor Sencoca (HV - 794) y tramo 3: EMP HV 112 (pampa Huasi) - Emp Hv -796 Paltamachay - Inc Acceso Tacsana (RO90117) distritos Huancavelica y Yauli, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica"





3. La Entidad no cautela el cumplimiento de los lineamientos sanitarios para la prevención del covid-19, situación que expondría la salud de los trabajadores que vienen laborando en la ejecución del mantenimiento rutinario.

De la inspección física realizada por la comisión de control el 2 de febrero de 2021, se observa que no se viene cumpliendo con el protocolo sanitario para la vigilancia, prevención y control del Covid-19; puesto que, el Plan de trabajo aprobado por la Entidad mediante Resolución de Gerencial n.° 003-2020-MPH-GINPLAT/GM/MPH de 11 de setiembre de 2020, establece un Plan para la vigilancia, control y prevención del Covid-19 en el trabajo, debiéndose adquirir insumos y tomar medidas de propagación detalladas a continuación.

(...)

Entre otros equipos de protección ante el COVID-19 son:

- Gafas de protección
- Jabón líquido antibacterial
- Alcohol gel
- Papel toalla
- Lejía
- Tanque de agua
- Termómetro digital (...)

Y tendrá que tomarse las siguientes medidas frente a una posible propagación del COVID-19 en los frentes de trabajo.

(...)

6.7 Frentes de trabajo

- Todo el personal mantendrá el uso obligatorio de su respectiva mascarilla y éstas serán renovadas durante el día por los responsables de los frentes de trabajo, los cuales registrarán el personal que recibe la dotación, así como recibirán las mascarillas usadas para su eliminación correspondiente.
- En los frentes de trabajo y áreas auxiliares y áreas auxiliares se contará con lavatorios de manos y productos desinfectantes, así como agua y jabón líquido. Además se instalarán carettes inforativos sobre el COVID-19 y las medidas preventivas
- Durante la jornada de trabajo, el responsable de Seguridad y/o salud ocupacional realizará el monitoreo del control de temperatura corporal de todo el personal de obra y registrarán dicha toma en una ficha de control diario
- Se debe controlar que las actividades se realicen de manera general con el distanciamiento mínimo de un (1) metro entre cada trabajador (...)

Sin embargo, se pudo constatar que se viene realizando trabajos de limpieza de cunetas en los tres tramos del camino vecinal, no conservado la distancia mínima interpersonal, no habiendo control de temperatura por cada trabajador. Tampoco se halló los insumos sanitarios tales como: Gafas de protección, Jabón líquido Antibacterial, Alcohol gel, Papel toalla, Lejía, Tanque de agua y Termómetro digital, tal como se muestra en las tomas fotográficas.





Galería de imágenes n.º 4



Imágenes n.º 9 y 10: Se muestra personal realizando trabajos de limpieza de cunetas en los tres tramos del camino vecinal, no conservado la distancia mínima interpersonal, no habiendo control de temperatura por cada trabajador. Tampoco se halló los insumos sanitarios tales como: Gafas de protección, Jabón líquido Antibacterial, Alcohol gel, Papel toalla, Lejía, Tanque de agua y Termómetro digital.

[Handwritten signature]

Los hechos descritos inobservan lo establecido en la normativa siguiente:

- **Plan de trabajo aprobado del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del Camino Vecinal: Tramo 1: EMP Pe 26 (Antacocha) sector tres (HV -790) tramo 2 EMP Pe 268 (Pampa Chacra) - Condor Sencca (HV - 794) y tramo 3: EMP HV 112 (pampa Huasi) – Emp Hv -796 Paltamachay – Inc Acceso Taccsana (RO90117) distritos Huancavelica y Yauli, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica, aprobado con Resolución de Gerencial n.º 003-2020-MPH-GINPLAT/GM/MPH de 11 de setiembre de 2020.**

Plan para la vigilancia, control y prevención del Covid-19 en el trabajo
(...)

Entre otros equipos de protección ante el COVID-19 son:

- Gafas de protección
- Jabón líquido antibacterial
- Alcohol gel
- Papel toalla
- Lejía
- Tanque de agua
- Termómetro digital (...)



(...)

6.7 Frentes de trabajo

- Todo el personal mantendrá el uso obligatorio de su respectiva mascarilla y éstas serán renovadas durante el día por los responsables de los frentes de trabajo, los cuales registrarán el



- personal que recibe la dotación, así como recibirán las mascarillas usadas para su eliminación correspondiente.
- En los frentes de trabajo y áreas auxiliares y áreas auxiliares se contará con lavatorios de manos y productos desinfectantes, así como agua y jabón líquido. Además se instalarán caretes informativos sobre el COVID-19 y las medidas preventivas
- Durante la jornada de trabajo, el responsable de Seguridad y/o salud ocupacional realizará el monitoreo del control de temperatura corporal de todo el personal de obra y registrarán dicha toma en una ficha de control diario
- Se debe controlar que las actividades se realicen de manera general con el distanciamiento mínimo de un (1) metro entre cada trabajador (...)

➤ **Contrato n.º 024-2020-GM/MPH, para la "Contratación del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del Camino Vecinal: Tramo 1: EMP Pe 26 (Antacocha) sector tres (HV -790) tramo 2 EMP Pe 268 (Pampa Chacra) - Condor Sencca (HV - 794) y tramo 3: EMP HV 112 (pampa Huasi) – Emp Hv -796 Paltamachay – Inc Acceso Taccsana (RO90117) distritos Huancavelica y Yauli, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica" suscrito el 25 de agosto de 2020.**

Cláusula décima tercera: Penalidades:

(...)

Durante la ejecución del mantenimiento rutinario:

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día personal que incumpla el uso implementos de seguridad.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.

[Handwritten signature]

[Handwritten letter 'P']

➤ **Protocolo sanitario sectorial para la ejecución de los trabajos de conservación vial en prevención del Covid-19, aprobado con Resolución Ministerial n.º 0257-2020-MTC/01 de 7 de mayo de 2020.**

6.4.10 Frentes de trabajo

- Todo personal mantendrá el uso de su respectiva mascarilla y estas serán renovadas durante el día por los responsables de los frentes de trabajo, los cuales registrarán el personal que recibe la dotación, así como recibirán las mascarillas usadas para su eliminación adecuada.
- En los frentes de trabajo y áreas auxiliares se contará con agua, lavatorios de manos, jabón líquido y productos desinfectantes. Además, se instalarán carteles informativos sobre el COVID-19 y las medidas preventivas.
- Durante la jornada de trabajo, el responsable de seguridad y salud de los trabajadores realizará el monitoreo del control de temperatura corporal de todo el personal del proyecto y registrarán dicha toma en una ficha de control diario.
- Los años portátiles dispuestos en los frentes de trabajo y/o áreas auxiliares serán limpiados y desinfectados de forma diaria por personal capacitado y que cuenten con los implementos de seguridad adecuados.
- Se debe controlar que las actividades se realicen de manera general con el distanciamiento mínimo de 01 metro entre cada trabajador.
- El capataz o responsable del frente estará atento para identificar personal a su cargo con presencia de síntomas, de ser el caso, se realiza el asilamiento individual y reportará inmediatamente el área de evaluación médica.
- Se deberá evitar compartir herramientas, de ser necesario, realizar la desinfección antes de usarla (...)





Los hechos expuestos precedentemente pondrían en riesgo la salud de las personas que vienen laborando en la ejecución del mantenimiento rutinario, asimismo, podría ocasionar el pago por servicios no prestados, pudiendo constituirse en un perjuicio económico al estado.

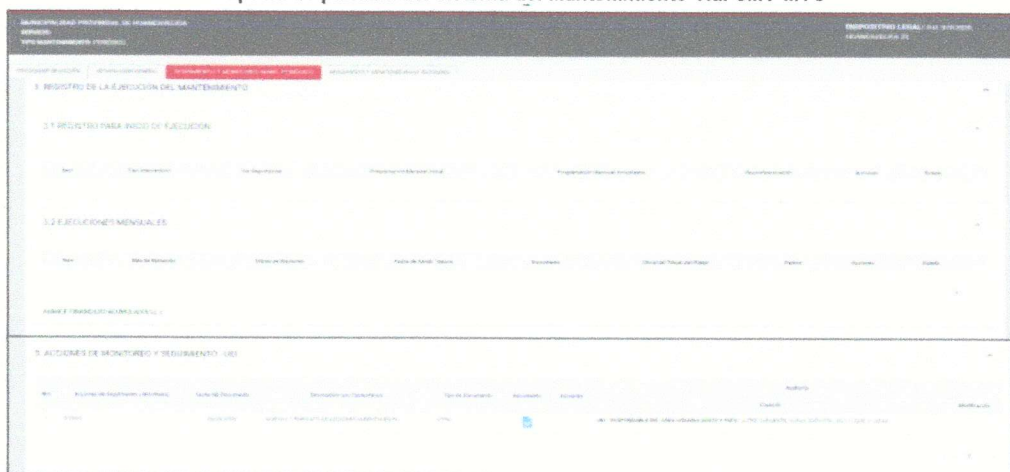
- 4. La Entidad no registró la información sobre la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal en el sistema de mantenimiento vial (SMV-MTC), situación que afecta la transparencia, el acceso a la información pública y al adecuado seguimiento y monitoreo del servicio en mención.

De la la verificación al portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica (<http://www.munihuancavelica.gob.pe/es/>), así como de la revisión a la información y documentación proporcionada por Provias Descentralizado (oficio n.° 418-2021-MTC/21.GMS de 5 de febrero de 2021), se advierte que la Entidad no registró la información sobre la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del Camino Vecinal: Tramo 1: EMP Pe 26 (Antacocha) sector tres (HV -790) tramo 2 EMP Pe 268 (Pampa Chacra) - Condor Sencca (HV - 794) y tramo 3: EMP HV 112 (pampa Huasi) - Emp Hv - 796 Paltamachay - Inc Acceso Taccsana (RO90117) distritos Huancavelica y Yauli, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica, en el sistema del Mantenimiento Vial SMV-MTC, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.° 11
Captura de pantalla del portal institucional de la Entidad



Imagen n.° 12
Captura de pantalla del sistema del Mantenimiento Vial SMV-MTC



[Handwritten signature]

[Handwritten letter 'P']



Control Concurrente a la "Ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Tramo 1: EMP Pe 26 (Antacocha) sector tres (HV -790) tramo 2 EMP Pe 268 (Pampa Chacra) - Condor Sencca (HV - 794) y tramo 3: EMP HV 112 (pampa Huasi) - Emp Hv -796 Paltamachay - Inc Acceso Taccsana (RO90117) distritos Huancavelica y Yauli, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica"



Los hechos descritos inobservan lo establecido en la normativa siguiente:

- **Decreto de urgencia n.º 070-2020, Decreto de urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el Covid-19, publicado el 19 de junio de 2020.**

Artículo 31. Del seguimiento de las inversiones

(...)

31.2 Los sectores del Gobierno Nacional a que se hace referencia en el presente Decreto de Urgencia son responsables de la verificación y seguimiento de la ejecución de los recursos asignados a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Año Fiscal 2020 para los fines correspondientes. Para tal fin, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales deben informar a la entidad del Gobierno Nacional correspondiente de los avances físicos y financieros de la ejecución de dichos recursos, con relación a su cronograma de ejecución (...)

Artículo 35. Responsabilidad y limitación sobre el uso de los recursos

(...)

35.3 Los titulares de los pliegos bajo los alcances de lo establecido en el Título II de la presente norma, son responsables de reportar el avance mensual en las contrataciones y el uso de los recursos al Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Asimismo, dicha información deberá ser publicada mensualmente en el portal institucional de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales comprendidos en los alcances del referido Título (...)

La situación expuesta afecta a la transparencia, el acceso a la información pública y al adecuado seguimiento y monitoreo del servicio de mantenimiento periódico y rutinario al camino vecinal en mención.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 "Culminación del mantenimiento periódico y ejecución del mantenimiento rutinario", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.

No aplica.

Control Concurrente a la "Ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Tramo 1: EMP Pe 26 (Antacocha) sector tres (HV -790) tramo 2 EMP Pe 268 (Pampa Chacra) - Condor Sencca (HV - 794) y tramo 3: EMP HV 112 (pampa Huasi) - Emp Hv -796 Paltamachay - Inc Acceso Taccsana (RO90117) distritos Huancavelica y Yauli, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica"





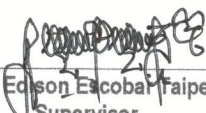
IX. CONCLUSIÓN


Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 1 "Culminación del mantenimiento periódico y ejecución del mantenimiento rutinario", se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Tramo 1: EMP Pe 26 (Antacocha) sector tres (HV -790) tramo 2 EMP Pe 268 (Pampa Chacra) - Condor Sencca (HV - 794) y tramo 3: EMP HV 112 (pampa Huasi) - Emp Hv -796 Paltamachay - Inc Acceso Taccsana (RO90117) distritos Huancavelica y Yauli, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica" la cual ha sido detallada en el presente informe

X. RECOMENDACIONES

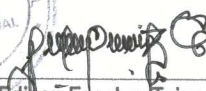
- Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 1 "Culminación del mantenimiento periódico y ejecución del mantenimiento rutinario", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar el proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal en mención.
- Hacer de conocimiento al titular de la entidad que debe de comunicar a la comisión de control las acciones preventivas o correctivas que implemente con respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe.

Huancavelica, 12 de febrero de 2021.


CPC. Edison Escobar Faipe
Supervisor
Comisión de Control


Ing. Jesús Idén Cárdenas Capcha
Jefe de Comisión
Comisión de Control




CPC. Edison Escobar Faipe
Jefe de OCI



APÉNDICE N.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. Deficiencias técnicas en las cunetas de tierra y capa de afirmado generan riesgo de pérdida de la estructuralidad y funcionalidad de la superficie de rodadura, imposibilitando la transitabilidad de vehículos en la carretera.

Nº	Documento
1	Plan de trabajo del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del Camino Vecinal: Tramo 1: EMP Pe 26 (Antacocha) sector tres (HV -790) tramo 2 EMP Pe 268 (Pampa Chacra) - Condor Sencca (HV - 794) y tramo 3: EMP HV 112 (pampa Huasi) – Emp Hv -796 Paltamachay – Inc Acceso Taccsana (RO90117) distritos Huancavelica y Yauli, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica, aprobado con Resolución de Gerencial n.º 003-2020-MPH-GINPLAT/GM/MPH de 11 de setiembre de 2020.
2	Acta n.º 004-2020/MPH/OCI/CC/JICC de 2 de febrero de 2021, "Ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino Vecinal: Tramo 1: EMP Pe 26 (Antacocha) sector tres (HV -790) tramo 2 EMP Pe 268 (Pampa Chacra) - Condor Sencca (HV - 794) y tramo 3: EMP HV 112 (pampa Huasi) – Emp Hv -796 Paltamachay – Inc Acceso Taccsana (RO90117) distritos Huancavelica y Yauli, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica".

2. Ausencia del residente e inspector del servicio de mantenimiento rutinario, genera riesgo de intervención vial sin dirección técnica adecuada, la cual podría afectar su calidad y el cumplimiento del servicio contratado.

Nº	Documento
1	Contrato n.º 024-2020-GM/MPH de 25 de agosto de 2020 de la empresa constructora D&G Ingenieros EIRL.
2	Acta n.º 004-2020/MPH/OCI/CC/JICC de 2 de febrero de 2021, "Ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino Vecinal: Tramo 1: EMP Pe 26 (Antacocha) sector tres (HV -790) tramo 2 EMP Pe 268 (Pampa Chacra) - Condor Sencca (HV - 794) y tramo 3: EMP HV 112 (pampa Huasi) – Emp Hv -796 Paltamachay – Inc Acceso Taccsana (RO90117) distritos Huancavelica y Yauli, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica".

3. La entidad no cautela el cumplimiento de los lineamientos sanitarios para la prevención del covid-19, situación que expondría la salud de los trabajadores que vienen laborando en la ejecución del mantenimiento rutinario.

Nº	Documento
1	Plan de trabajo del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del Camino Vecinal: Tramo 1: EMP Pe 26 (Antacocha) sector tres (HV -790) tramo 2 EMP Pe 268 (Pampa Chacra) - Condor Sencca (HV - 794) y tramo 3: EMP HV 112 (pampa Huasi) – Emp Hv -796 Paltamachay – Inc Acceso Taccsana (RO90117) distritos Huancavelica y Yauli, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica, aprobado con Resolución de Gerencial n.º 003-2020-MPH-GINPLAT/GM/MPH de 11 de setiembre de 2020.
2	Acta n.º 004-2020/MPH/OCI/CC/JICC de 2 de febrero de 2021, "Ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino Vecinal: Tramo 1: EMP Pe 26 (Antacocha) sector tres (HV -790) tramo 2 EMP Pe 268 (Pampa Chacra) - Condor Sencca (HV - 794) y tramo 3: EMP HV 112 (pampa Huasi) – Emp Hv -796 Paltamachay – Inc Acceso Taccsana (RO90117) distritos Huancavelica y Yauli, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica".





4. La Entidad no registró la información sobre la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal en el sistema de mantenimiento vial (SMV-MTC), situación que afecta la transparencia, el acceso a la información pública y al adecuado seguimiento y monitoreo del servicio en mención.

N°	Documento
1	Oficio n.° 418-2021-MTC/21.GMS de 5 de febrero de 2021, presentado por el ingeniero Alejandro E. Ahumada Aspillaga, Gerente de la Gerencia de Monitoreo y seguimiento de Provias Descentralizado (MTC).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Órgano de Control Institucional

ACTA N° 004-2021/MPH/OCI/CC/JICC

En el distrito Huancavelica - Yauli, provincia y región de Huancavelica, siendo las 9:00 horas del día 2 de febrero de 2021, el auditor del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, se apersonó a la ubicación donde se realiza el servicio de "Mantenimiento Periódico y Rutinario Del Camino Vecinal : tramo 1: EMP Pe 26 (Antacocha) sector tres (HV -790) tramo 2 EMP Pe 268 (Pampa Chacra) - Condor Sencca (HV - 794) y tramo 3: EMP HV 112 (pampa Huasi) - Emp Hv -796 Paltamachay - Inc Acceso Taccsana (RO90117) distritos Huancavelica y Yauli, provincia Huancavelica - departamento Huancavelica", con la finalidad de verificar el cumplimiento de las diferentes fases de la intervención vial a nivel de mantenimiento..... *Rutinario*.....

En representación del Órgano de Control Institucional:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Jesús Idén Cárdenas Capcha	Especialista en Ingeniería I	71095137

Por otra parte:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
<i>Ignacio Paitan Capani</i>	<i>Regidor de Obras Antacocha Barrio Buenas Vistas.</i>	<i>23267270</i>
<i>Christ Julión Hayra Paitan</i>	<i>Asistente del presidente S.R.</i>	<i>20072257</i>
<i>Juan Santiago Concho Corales</i>	<i>Presidente Junta Local Comunal</i>	<i>23261923</i>

Que concluida la presente visita se constató lo siguiente:

La comisión de Control Concurrente efectuó el recorrido del terreno donde se ejecuta el servicio para la ejecución del servicio de "Mantenimiento Periódico y Rutinario Del Camino Vecinal : tramo 1: EMP Pe 26 (Antacocha) sector tres (HV -790) tramo 2 EMP Pe 268 (Pampa Chacra) - Condor Sencca (HV - 794) y tramo 3: EMP HV 112 (pampa Huasi) - Emp Hv -796 Paltamachay - Inc Acceso Taccsana (RO90117) distritos Huancavelica y Yauli, provincia Huancavelica - departamento Huancavelica", la cual tiene una longitud de 17.7 kilómetros, ejecutado a nivel de afirmado. Al respecto, en presencia de los suscritos se pudo constatar los siguientes puntos:

1) Mantenimiento Carretera (Tramo 1 Antacocha - Sector 3)

- * Se ha evidenciado sectores críticos en la capa de rodadura, ahuecamientos y desplazamientos en el material de afirmado: en los progresivos 0+500 y 0+520
- * Las curvas no presentan perfilado ni limpieza desde el kilómetro 0+000 hasta el Km 1+000
- * No se evidencia tratamientos ni limpieza a los afluentes ni alcantarillas.
- * Se tiene indicio que el material granular hasta el kilómetro 1+300 presenta mucho fino (ulmo o avelles) situación que genera sectores críticos en la capa de rodadura.

INGENIERO CIVIL
CIP 179604
Jesús Idén Cárdenas Capcha

F. J. C.
23267270
J. H.
20072257

Comisión Concurrente
LINEA 2-3510033
P.O. 340-8111
Jesús Idén Cárdenas Capcha





- * A partir del Km 14300 cambia el material granular mejorando el estado de la capa de rodadura, hasta el Km 21780
- * En el sector 2+500 se evidencio deterioramiento de Talud, en donde se a dia peones realizando trabajos de limpieza de canchales.

• Jaime Capani De la Cruz

• Promoto del 17 años en representación del Sr. Alejandro Pastor Matamoros

Segun manifiestan los peones los han entregado el siguiente equipo de protección personal:

- * Overoll
- * Guantes de cuero
- * Bota
- * Mascavillos (3 unidades)

* No se halló al residente ni supervisor del mantenimiento por días. No había, tampoco se halló presencia de maquineros.

I.S.P.C.

23267270

2) Mantenimiento - Carreteras (Tramo 3 Pampahuasi - Paltamachay)

* Se ha evidenciado trabajos de limpieza de canchales en la programa 3+340 empleando 3 personal de trabajo.

Cuentan con EPP: Overoll, guantes, casco y mascavillos y alcohol.

- * En este tramo la capa de rodadura se encuentra mas estable
- * Promoción de buses en la programa 0+500.

20072257

3) Mantenimiento - Carreteras (Tramo 2 Pampachaca - Condorsanca)

* Se ha evidenciado trabajos de limpieza de canchales en la programa 0+420 en contratista 01 personal de trabajo.

Jorge Concho Urzuz
 Edmundo De la Cruz

* El personal cuenta con los siguientes implementos EPP

- * Mascavillos
- * Guantes
- * Overoll
- * Bota

* En este tramo la capa de rodadura se encuentra estable.

* A partir del Km 0+420 aun falta realizar limpieza de canchales.

M. JESUS TARDIFAS CAPCHA
 INGENIERO CIVIL
 CIR 179604



Humberto Gonzales Contreras
 INGENIERO CIVIL
 CIR 2261003





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Órgano de Control Institucional

Siendo las 15:40 horas del día 2 de febrero de 2021, se da por concluida la presente visita, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondientes, emitiéndose (01) un ejemplar, firmado en señal de conformidad.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

F.R.

IGNACIO PAYTAN CAPAN
DNI 23267270
Cargo RECTOR DE OBRAS



[Signature]
DNI 22261983
PRESIDENTE

[Signature]

CHRISTIAN MUZYRA PAIZAN
DNI 20092257
Asistente Técnico



MG JESUS INCARIBENAS CAPORA
INGENIERO CIVIL
CIP. 179604



PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado



BICENTENARIO PERU 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 05 de Febrero del 2021

OFICIO N° 418 -2021-MTC/21.GMS

Señor
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huancavelica
Av. Celestino Manchego Muñoz N° 299 - Huancavelica
Presente.



Asunto : Incumplimiento de registro de Información de la ejecución del Mantenimiento Vial de las Vías Vecinales a cargo de la Municipalidad Provincial Huancavelica, en el Sistema del Mantenimiento Vial SMV-MTC, en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020.

Referencia : a) Oficio Múltiple N.° 049-2020-MTC/21.GMS
b) Oficio Múltiple N° 002-2021-MTC/21.GMS
c) Informe N.° 014-2021-MTC/21.GMS.DOMS

Me dirijo a usted, en cumplimiento al numeral 19.4 del artículo 19 del D.U. N° 070-2020, que dispone que "El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de Provias Descentralizado, es responsable de brindar asistencia técnica, seguimiento y monitoreo a los Gobiernos Regionales y Locales para la implementación de la presente norma, haciendo uso del sistema de Seguimiento y Monitoreo que Provias Descentralizado implemente para estos fines (...)".



Al respecto, mediante los documentos de la referencia se solicitó reiteradamente a la Municipalidad Provincial de Huancavelica el registro de información de ejecución de servicios de mantenimiento vial en vías vecinales, financiados mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020, en el Sistema de Mantenimiento Vial SMV-MTC.

Sin embargo, mediante documento de la referencia c), se evidencia que la Municipalidad Provincial de Huancavelica, al 03 de febrero del 2021, ha cumplido parcialmente con el registro de información de la ejecución contractual de los servicios a su cargo en el Sistema de Mantenimiento Vial (SMV-MTC), dentro del plazo otorgado mediante el Oficio Múltiple N.° 002-2021-MTC/21.GMS; incumpliendo lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N.° 070-2020.

Por lo expuesto, se remite la documentación de la referencia, a fin de que en el marco de sus competencias, efectúe las acciones de control que corresponda de acuerdo al artículo 30 del citado Decreto de Urgencia, establece lo siguiente:

"30.1 Corresponde al Sistema Nacional de Control, en el marco de sus competencias, efectuar el control preventivo y concurrente de las contrataciones realizadas por las entidades públicas al amparo del presente Decreto de Urgencia, desde la convocatoria hasta su culminación".

Atentamente,

N° EXP. SYTRA OCIMPH
PASE A: Jesús Cardenas
Por su autorización
FECHA: 09 FEB 2021

Ing. ALEJANDRO E. AHUMADA ASPILAGA
Gerente de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento
PROVIAS DESCENTRALIZADO

AAA/doms
Cc.
ESVG
UZ Huancavelica

Jr. Camaná 678 - Lima - Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
T. (511) 514-5300
www.pvd.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesProvincias
DescentralizadasProvincias
DescentralizadasBICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 014-2021-MTC/21.GMS.DOMS

A : ING. ALEJANDRO E. AHUMADA ASPILLAGA
Gerente de Monitoreo y Seguimiento

ASUNTO : Incumplimiento de registro de Información de la ejecución del Mantenimiento Vial de las Vías Vecinales a cargo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en el Sistema del Mantenimiento Vial SMV-MTC, en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020.

REFERENCIA : a) Oficio Múltiple N.° 049-2020-MTC/21.GMS
b) Oficio Múltiple N° 002-2021-MTC/21.GMS

FECHA : Lima, 05 de febrero del 2021.

Me dirijo a usted, en relación a los documentos de la referencia, para informar lo siguiente:

1. BASE LEGAL

- 1.1. El Decreto de Urgencia N° 070-2020, Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID - 19.

2. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 30.10.2020, mediante Oficio Múltiple N° 049-2020-MTC/21.GMS, la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento, solicita a la Municipalidad Provincial de Huancavelica el registro de información de ejecución de servicios de mantenimiento vial en vías vecinales, financiados mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020, en el Sistema de Mantenimiento Vial SMV-MTC.
- 2.2. Con fecha 04.01.2021, mediante Oficio Múltiple N° 002-2021-MTC/21.GMS, la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento, reitera a la Municipalidad Provincial de Huancavelica el registro de información de ejecución de servicios de mantenimiento vial en vías vecinales, financiados mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020, en el Sistema de Mantenimiento Vial SMV-MTC.

3. ANÁLISIS:

- 3.1. En el numeral 19.4 del artículo 19 del Decreto de Urgencia N° 070-2020, indica; "El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de Provincias Descentralizado, es responsable de brindar asistencia técnica, seguimiento y monitoreo a los Gobiernos Regionales y Locales para la implementación de la presente norma haciendo uso del Sistema de Seguimiento y Monitoreo que Provincias Descentralizado implemente para estos fines (...)".

Al respecto, Provincias Descentralizado implementó el Sistema de Mantenimiento Vial (SMV-MTC), aplicativo para el monitoreo y seguimiento a los servicios de mantenimiento vial periódico y rutinario.

- 3.2. Además, el numeral 35.3 del artículo 35 del citado decreto, indica que: "Los titulares de los pliegos bajo los alcances de lo establecido en el Título II de la presente norma, son responsables de reportar el avance mensual en las contrataciones y el uso de los recursos al Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Asimismo, dicha información deberá ser publicada mensualmente en el portal institucional de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales comprendidos en los alcances del referido Título."

- 3.3. De acuerdo a las imágenes del Sistema de Mantenimiento Vial SMV-MTC que se adjuntan, al 03 de febrero del 2021, la Municipalidad Provincial de Huancavelica ha cumplido parcialmente con el registro de la información de la ejecución mensual de los servicios de mantenimiento vial a su cargo:

Jr. Camaná 678 - Lima - Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
T. (511) 514-5300
www.pvc.gob.pe



(1)



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

IMAGEN 1: HUANCAVELICA 1 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. HV - 110 (SAN CARLOS) - CHUYA - EMP. HV-936 (SANTA ANA); HUANCAVELICA - HUANCAVELICA. No se ha notificado su registro para inicio de ejecución y no se ha registrado información en ejecuciones



Administrative form for 'HUANCAVELICA 1' showing contract details, status, and execution information. Includes fields for contract number, dates, and amounts.

IMAGEN 2: HUANCAVELICA 2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL SORAPATA MACHACHUAY ACCHIPATA EMP HV 127 TAMBOPATA DISTRITO NUEVO OCCORO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO HUANCAVELICA. No se ha registrado información.

Administrative form for 'HUANCAVELICA 2' showing contract details, status, and execution information. Includes fields for contract number, dates, and amounts.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

IMAGEN 3: HUANCVELICA 7 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES: TRAMO 1: EMP, PE-26 (IZCUCACHACA) - CUYAO - CACHI - TAMBOPATA - VISTA ALEGRE (HV-918) Y TRAMO 2: IZCUCACHACA - ANEXO DE QUICHUA. No se ha registrado información.



Table with 10 columns and 4 rows, showing data for 'MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES'. The table is mostly empty, indicating no data has been registered.

IMAGEN 4: HUANCVELICA 10 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL ACCO MARCA PALLCAPAMPA NUEVA ESPERANZA EMP PE 26 SACHAPITE VISTA ALEGRE Y EMP HV 112 PARCCACANCHA PARCCACANCHA DE LOS DISTRITOS DE HUACHOCOLPA Y YAULI PROVINCIA Y. No se ha registrado información.

Table with 10 columns and 4 rows, showing data for 'MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL ACCO MARCA PALLCAPAMPA'. The table is mostly empty, indicating no data has been registered.



PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Provincias Descentralizado



BICENTENARIO PERU 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

IMAGEN 5: HUANCVELICA 17 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: NUÑUNGAYOCC - PACHACHACA - PUEBLO LIBRE - TINYACLLA (R090119), DISTRITO DE HUANDO, PROVINCIA HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA. No se ha registrado información.



Table with 2 main sections: 'ACCIONES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO' and 'ACCIONES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO'. It contains various data points and headers related to the maintenance project in Huancavelica 17.

IMAGEN 6: HUANCVELICA 23 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL EMP PE 26 ANTACCOCHA SECTOR TRES EMP PE 26B PAMPA CHACRA CONDOR SENCCA Y EMP H 112 PAMPA HUASI EMP HV 796 PALTAMACHAY INC ACCESO TACCSANA DE LOS DISTRITOS DE HUANC. No se ha registrado información.

Table with 2 main sections: 'ACCIONES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO' and 'ACCIONES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO'. It contains various data points and headers related to the maintenance project in Huancavelica 23.

Jr. Camaná 678 - Lima - Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
T. (511) 514-5300
www.dvpc.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesAdministración
de TransportesProvias
DescentralizadoBICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

3.4. Por lo expuesto, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, al 03 de febrero del 2021, ha cumplido parcialmente con el registro de información de la ejecución mensual, acciones de monitoreo y seguimiento – UEI y demás documentos contractuales en el Sistema de Mantenimiento Vial (SMV-MTC).

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por lo expuesto, se concluye que la Municipalidad Provincial de Huancavelica ha cumplido parcialmente con el registro de información de la ejecución contractual de los servicios a su cargo en el Sistema de Mantenimiento Vial (SMV-MTC) al 03 de febrero del 2021, dentro del plazo otorgado mediante el Oficio Múltiple N.º 002-2021-MTC/21.GMS; incumpliendo lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N.º 070-2020.

Por lo tanto, se recomienda remitir el presente informe a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, así como a su Órgano de Control Institucional, para que tome las acciones que correspondan de acuerdo al artículo 30 del Decreto de Urgencia N.º 070-2020.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime pertinente.

Atentamente,

En calidad de Coordinador de Monitoreo y Seguimiento en Mantenimiento Vial, el presente Informe N.º 014-2021-MTC/21.GMS.DOMS cuenta con la conformidad del suscrito:

Ing. ELÍO S. VIRHUEZ GOMEZ
Coordinador de Monitoreo y Seguimiento en
Mantenimiento Vial
PROVIAS DESCENTRALIZADO

AAA/doms
Cc.
ESVG
UZ Huancavelica

Jr. Camaná 678 - Lima - Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
T. (511) 514-5300
www.dvc.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 30 de octubre de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N.º 049-2020-MTC/21.GMS

Señor

ROMULO CAYLLAHUA PAYTAN

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica
Av. Celestino Manchego Muñoz N° 299 - Huancavelica

Presente

Asunto : Registro de información de ejecución de servicios de mantenimiento vial en vías vecinales, financiados mediante Decreto de Urgencia N.º 070-2020, en el Sistema de Mantenimiento Vial SMV-MTC.

Referencia : Decreto de Urgencia N.º 070-2020

Me dirijo a usted, en cumplimiento al numeral 19.4 del artículo 19 del decreto de la referencia, que dispone que *"el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de Provias Descentralizado, es responsable de brindar asistencia técnica, seguimiento y monitoreo a los Gobiernos Regionales y Locales para la implementación de la presente norma haciendo uso del Sistema de Seguimiento y Monitoreo que Provias Descentralizado implemente para estos fines (...)"*.

Al respecto, el numeral 31.2 del artículo 30 del referido decreto dispone que *"(...) los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales deben informar a la entidad del Gobierno Nacional correspondiente de los avances físicos y financieros de la ejecución de dichos recursos, con relación a su cronograma de ejecución"*.

En ese sentido, se requiere que su representada registre la información de la ejecución de servicios de mantenimiento vial en vías vecinales de su competencia en el Sistema de Mantenimiento Vial SMV-MTC, a través de link <https://smv.mtc.gob.pe/SMV/login>, en un plazo máximo de 5 días hábiles; precisando que en caso incumpla dicha obligación, se informará a los órganos del Sistema Nacional de Control, para que realicen las acciones correctivas pertinentes, en cumplimiento al Decreto de Urgencia N.º 070-2020.

Atentamente,

Ing. ALEJANDRO E. AHUMADA ASPÍLLAGA
Gerente de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento
PROVIAS DESCENTRALIZADO

AAA/jrgc
CC. U.Z. HUANCVELICA

Jr. Camaná 678 – Pisos 5, 7 al 12 – Lima 01
Central Telefónica: (511) 514- 5300
www.proviasdes.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado

Lima, 04 de enero de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N.º 002-2021-MTC/21.GMS

Señor

ROMULO CAYLLAHUA PAYTANAlcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica
Av. Celestino Manchego Muñoz N° 299 - Huancavelica**Presente**

Asunto : Se reitera cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N.º 070-2020, sobre registro información de mantenimiento vial en el Sistema de Mantenimiento Vial SMV-MTC.

Referencia : a) Decreto de Urgencia N.º 070-2020.
b) Oficio Múltiple N.º 049-2020-MTC/21.GMS

Me dirijo a usted, en cumplimiento al numeral 19.4 del artículo 19 del decreto de la referencia a), que dispone que *"el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de Provias Descentralizado, es responsable de brindar asistencia técnica, seguimiento y monitoreo a los Gobiernos Regionales y Locales para la implementación de la presente norma haciendo uso del Sistema de Seguimiento y Monitoreo que Provias Descentralizado implemente para estos fines (...)"*.

De igual manera, es necesario precisar que el numeral 35.3 del artículo 35 del referido decreto dispone que *"los titulares de los pliegos bajo los alcances de lo establecido en el Título II de la presente norma, son responsables de reportar el avance mensual en las contrataciones y el uso de los recursos al Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Asimismo, dicha información deberá ser publicada mensualmente en el portal institucional de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales comprendidos en los alcances del referido Título"*.

Al respecto, el Anexo 15 detalla los recursos transferidos a su representada mediante el artículo 22 del referido decreto, que ascienden a S/ 159 000,00 para financiar la contratación de servicios técnicos y administrativos necesarios para realizar las acciones correspondientes a las contrataciones, gestión, ejecución y seguimiento de las actividades de mantenimiento vial en el Año Fiscal 2020, las mismas que debieron estar registradas en el Sistema de Mantenimiento Vial SMV-MTC; sin embargo, se ha identificado que su representada ha incumplido con registrar el avance mensual de las intervenciones en dicho aplicativo, a pesar de que se encuentran en la fase de ejecución de mantenimiento periódico.

En ese sentido, se solicita cumplir con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N.º 070-2020 a fin que registre la información de la ejecución de los servicios en el Sistema de Mantenimiento Vial SMV-MTC, en un plazo máximo de 5 días hábiles; precisando que en caso incumpla dicha obligación, se informará a los órganos del Sistema Nacional de Control, para que realicen las acciones correctivas pertinentes.

Finalmente, en caso su representada requiera asistencia técnica para el registro de la información necesaria, se pone a disposición reiteradamente, los siguientes canales de comunicación:

Correo electrónico: asistenciatecnica@proviades.gob.pe

Fijo: 514 5300 Anexo 1184.

Celular: 995 716 131.

Ing. ALEJANDRO E. AHUMADA ASPÍLLAGA
Gerente de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento
PROVIAS DESCENTRALIZADO

AAA/jrgc
CC. U.Z. HUANCAVELICA

Correo

Nuevo mensaje

Carpetas de correo

Bandeja de entrada

atentidos

Enviados

Borradores (1)

Spam

Papeleta

SALAZAR PAI

CARGOS 2020 I

CARGOS FALTA

CARGOS OFICIK

CARGOS SUBID

CORREOS QUE

SALAZAR PARRA CI

Búsquedas

Etiquetas

Enero de 2021

	M	J	V	S	D	ne
				1	2	3
	1	5	6	7	8	9
	1	12	13	14	15	16
	17	18	19	20	21	22
	23	24	25	26	27	28
	29	30	31	ne	ne	ne

Responder Responder a todos Reenviar Eliminar Spam Acciones

00000684-Municipalidad Provincial de Huancavelica



De: tramitemph@munihuancavelica.gob.pe |

Para: "SALAZAR PARRA CLAUDIA DEL ROSARIO" <csalazar@proviades.gob.pe> |

Etiquetas: CLAU | LUIS 2021 |

COMUNICADO DE REGISTRO

Tramite Exitoso

Realice el seguimiento de su tramite ingresando a la siguiente direccion:

<http://45.58.118.8080/seguimientolvtca/pages/seguimiento.jsf>

Los datos de su registros son:

REG. DOCUMENTO: 00000689

REG EXPEDIENTE: 00000684

NOTIFICACION DE OFICIO 418-2021.GMS

TERCERO MONITOREO 17 <serv_mon_17@proviasdes.gob.pe>

Sáb 06/02/2021 19:05

Para: Edison Escobar Taipe <eesobar@contraloria.gob.pe>; webmaster@munihuancavelica.gob.pe
<webmaster@munihuancavelica.gob.pe>; danampa@proviasdes.gob.pe <danampa@proviasdes.gob.pe>;
jventocilla@proviasdes.gob.pe <jventocilla@proviasdes.gob.pe>
CC: Edy Mamani Loayza <emamani@proviasdes.gob.pe>; serv_mon_23@proviasdes.gob.pe
<serv_mon_23@proviasdes.gob.pe>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

OFICIO 418-2021-GMS OCI MP HUANCVELICA.pdf

Buenas tardes Señor(a) Alcalde:

Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de HUANCVELICA.

Por encargo del Ing. Alejandro Ahumada Gerente de Monitoreo y Seguimiento de PVD se notifica adjunto OFICIO N° 418-2021-MTC/21.GMS - OCI MP HUANCVELICA, favor de remitir por este medio el cargo de recepción con sello y firma de la municipalidad al correo serv_mon_38@proviasdes.gob.pe

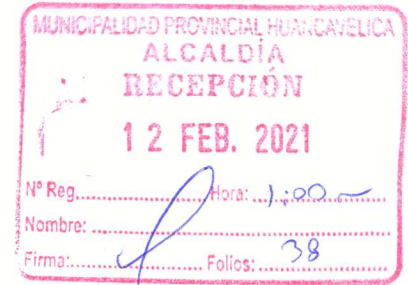
Saludos cordiales,

Beatriz Bejarano
Administrativo.
Gerencia de Monitoreo y Seguimiento.

Huancavelica, 12 de febrero de 2021

OFICIO N° 132-2021-MPH/OCI

Señor
ROMULO CAYLLAHUA PAYTAN
Alcalde
Municipalidad Provincial de Huancavelica.



Presente. -

ASUNTO : Remito Informe de Hito de Control N° 006-2021-OCI/0396-SCC

REFERENCIA: a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 1: "Culminación del mantenimiento periódico y ejecución del mantenimiento rutinario" de la contratación de la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Tramo 1: EMP Pe 26 (Antacocha) sector tres (HV -790) tramo 2 EMP Pe 268 (Pampa Chacra) - Condor Sencca (HV - 794) y tramo 3: EMP HV 112 (pampa Huasi) - Emp Hv -796 Paltamachay – Inc Acceso Tacacsana (RO90117) distritos Huancavelica y Yauli, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica comunicamos que se ha identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 006-2021-OCI/0396-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA
CPC. EDISON ESCOBAR TAIPE
JEFE DE OCI